

PONENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OISS EN EL X CONGRESO IBEROAMERICANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PREVENCIÓN 2018

Avances en la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020

Asunción (Paraguay), 9 de mayo de 2018

Para comenzar quiero expresarles mi agradecimiento por su participación en este Congreso. Realmente es muy estimulante para nosotros comprobar el interés que muestran tanto los 21 Gobiernos, las 150 Instituciones asociadas a la OISS como todos los agentes sociales, en el desarrollo de las políticas de protección social, estando acreditados en el evento más de 350 participantes de 13 países de la Región.

Además, es motivo de satisfacción celebrar la 10ª edición de este Congreso PREVENCIÓN, que ya se ha convertido en un referente internacional de la seguridad y salud en el trabajo en nuestra Región, y no puedo iniciar mi intervención sin agradecer a todos los que han hecho posible este camino desde el primero que celebramos en 2006 en Buenos Aires. Y por supuesto también a las Instituciones miembro, a los Gobiernos y a los Organismos empresariales y sindicales de la Región. Gracias a todos por haber contribuido a llegar a este momento.

Han sido más de 6.000 los profesionales de la protección y prevención de los riesgos profesionales de todos los países que han participado en estos Congresos y por ello quiero dar las gracias también a todos ellos por el entusiasmo y por su importante contribución a este éxito.

Como se recoge en los programas estratégicos de las OISS, nuestra Organización está realizando un importante esfuerzo en adaptar los sistemas de protección social a las nuevas realidades del mundo del Trabajo. En este sentido, son significativas las recientes líneas de trabajo abordadas, como son:

- El Observatorio Iberoamericano de los Organismos de Regulación, Inspección, Vigilancia y Control
- La Educación en Seguridad Social y el desarrollo de la cultura previsional
- La mejora de la gobernanza y gestión de los sistemas de seguridad social
- La mejora del desempeño de los sistemas de Salud.
- Equidad de Género en los Sistemas de Seguridad Social

Las mujeres, pese a los avances logrados en las últimas décadas en cuanto a educación, representación política y participación en el mercado de trabajo, siguen sufriendo importantes discriminaciones en el ámbito laboral. Las interrupciones de la carrera profesional para el cuidado de menores y mayores, o la segregación vertical y horizontal del mercado de trabajo, son algunos de los elementos que generan desigualdad hacia las mujeres en su vida laboral, y que posteriormente tienen consecuencias en las pensiones que reciben y en su acceso a los sistemas de protección social. Por ello, la OISS puso en funcionamiento en 2014 este programa que, a través de acciones de formación presencial y a distancia, de la creación de una red de expertas y de la elaboración de diversos estudios, busca transversalizar la perspectiva de género en los sistemas de protección social de la región.

Estos ejes transversales de la Organización, están permitiendo desarrollar Programas concretos en la Región, con amplios procesos de participación que buscan asegurar el acierto en la conducción del Organismo y garantizar el más amplio consenso regional.

En este contexto, la Organización sigue inmersa en el desarrollo de los programas estratégicos orientados a la formación de los recursos humanos así como con la formación especializada de los cuadros directivos de las Instituciones de Seguridad Social de nuestra Región.

Además, desde hace más de una década la OISS viene desarrollando diversos programas encaminados a conseguir un sustrato normativo de protección social alrededor de los fuertes movimientos migratorios que se registran en Iberoamérica, que posibilite la conservación de los derechos y expectativas de derechos de los trabajadores que desempeñan su vida laboral en diversos países. Ello es el objetivo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, herramienta que ya han utilizado más de 30.000 trabajadores de la Región.

O como los dirigidos al fomento de las políticas de mejora de las condiciones de vida de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

Centrándonos en la temática específica de PREVENCIÓN y en el contexto de la incertidumbre económica en la Región, de las nuevas formas de trabajo que están apareciendo y de la todavía falta de protección de muchos de los trabajadores de los países iberoamericanos, sigue siendo muy intensa la preocupación de los Organismos Internacionales en relación con la seguridad y la salud laboral. De esta forma, organismos como la OIT, la OPS, la AISS o la CEPAL están desarrollando programas de acción en diferentes ámbitos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

La importancia del trabajo en condiciones correctas de seguridad y salud laboral está puesto de manifiesto en el Objetivo 8 de la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS)**, cuya finalidad es *"promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"*.

La citada Agenda 2030 coloca el trabajo decente para todos y el objetivo de la justicia social en el centro de las políticas para un desarrollo y un crecimiento sostenible e inclusivo. Diversos países han regresado al crecimiento o lo han mantenido después de la crisis financiera de 2008 y de hecho nuestras economías están obteniendo mejores resultados globales, pero las personas no perciben que haya mayores posibilidades de encontrar un trabajo decente. Y creo que todos pensamos que esta situación no es sostenible.

Uno de los retos planteados en el Objetivo octavo de la Agenda 2030 es proteger los derechos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes y en particular las mujeres migrantes.

También es necesario mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan pero que no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de pobreza de 2 dólares al día. Al situar la creación de empleo en el corazón de la formulación de las políticas económicas y de los planes de desarrollo, no sólo veremos aumentar las oportunidades de trabajo decente sino también un crecimiento más sólido e inclusivo que permitirá reducir la pobreza.

En este sentido, en el reciente informe de la OIT sobre **Informe mundial sobre la protección social 2017-2019**, la Institución pone de manifiesto entre otros aspectos que ***“la proporción de la fuerza de trabajo que tiene acceso efectivo a la protección en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales es minoritaria”***.

Dados los problemas que se observan en el mercado laboral, tales como el persistente desempleo, la prevalencia del empleo precario y el empleo informal, así como el aumento de trabajadores pobres, los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, constituyen políticas esenciales para garantizar la seguridad del trabajo decente.

El Plan de acción sobre la salud de los trabajadores 2015-2025 de la OPS es otro ejemplo de Programas globales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene como meta fortalecer la respuesta del sector de la salud en coordinación con los demás sectores involucrados, para brindar atención integral a la salud de los trabajadores, mejorar entornos de trabajo, aumentar los esfuerzos para promover la salud de los trabajadores y disminuir las desigualdades de salud mediante la ejecución de políticas, planes y normas actualizados. Para lograr este objetivo se recomienda que los Estados miembro impulsen sus capacidades técnicas e institucionales, las acciones de prevención y control de las condiciones de trabajo que ocasionan accidentes, enfermedades y muertes en el trabajo y la promoción de la salud y bienestar en el trabajo.

También la AISS, en consonancia con su Congreso Mundial **“Una visión global de prevención”** (septiembre de 2017), coordina una campaña internacional a favor de una cultura mundial de la prevención basada en el enfoque **“Visión Cero”** en el marco de la cual las estrategias de seguridad

y salud en el trabajo no se limiten únicamente al lugar de trabajo, sino que contribuyan también al bienestar humano y beneficien a las economías y a las sociedades.

Por su parte, el comunicado de la última **Cumbre de los líderes mundiales del G20** celebrada en Hamburgo, abarca cuestiones tan cruciales como el fomento del empleo, la formación en competencias para el futuro del trabajo, el empoderamiento de las mujeres, la integración de los migrantes en los mercados de trabajo, el cambio climático y la promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, además del apoyo e implementación a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esta Declaración reconoce la importancia de hacer frente al desafío de crear oportunidades de trabajo decente y protegido, mediante la implementación de normas laborales, sociales y medioambientales que garanticen las adecuadas condiciones de trabajo.

Y en este contexto, de forma alineada con el resto de Organismos Internacionales citados, la OISS viene desarrollando políticas de impulso y compromiso con la mejora de las condiciones de Trabajo y la reducción de la siniestralidad y la enfermedad profesional, continuando con la implementación de la Estrategia y con el asesoramiento técnicos a las instituciones miembro.

No debe olvidarse que las cifras de la siniestralidad laboral de la Región siguen siendo muy elevadas. Según los últimos datos de la OIT, a nivel mundial, cada 15 segundos un trabajador muere a causa de un accidente, cada 15 segundos 153 trabajadores tienen un accidente laboral y cada día mueren alrededor de 6.300 personas a causa de los accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo. En nuestra Región, se estima que más de 650 personas fallecen cada día en su puesto de trabajo.

Por tanto, seguimos encontrándonos ante un fenómeno con fuertes consecuencias desde el punto de vista humano, social y económico. Aunque a veces se olvida la relación directa de la siniestralidad laboral con la productividad, lo cierto es que sigue alarmando que la siniestralidad esté comprometiendo alrededor del 4% del PIB mundial, llegando incluso al 10% en algunos países de América Latina. Y todo ello estimando que en nuestra Región existe un deficiente registro de los accidentes de trabajo, puesto que solamente se declaran alrededor del 50% de los accidentes y en el entorno del 5% de las enfermedades profesionales, de tal forma que los costes podrían alcanzar cifras todavía superiores.

Ello nos hace redoblar aún más los esfuerzos en el desarrollo de nuevas iniciativas en la materia y en el seguimiento de la Estrategia 2015-2020. Ésta planteó en su desarrollo un exigente compromiso en línea con los principales instrumentos internacionales, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El principal valor de esta II Estrategia es, en nuestra opinión, su capacidad para situar en las agendas políticas nacionales medidas concretas de ejecución e instrumentos de aplicación efectiva que nos acerquen al nivel de garantía de los derechos innatos a la dignidad humana en el ámbito de las condiciones de trabajo y, por ende, en la seguridad y salud laboral.

Seguimos manteniendo que la Estrategia constituye un instrumento dinamizador de las políticas de seguridad y salud en la Región, que permiten mantener activas líneas de trabajo estables dirigidas a mejorar los niveles de protección social de los trabajadores iberoamericanos. Solamente el esfuerzo corresponsable de todos los agentes implicados en el fenómeno de la siniestralidad laboral permitirá conseguir avances sólidos y estables.

Para la Organización, la seguridad y salud en el trabajo constituye un compromiso estratégico, para impulsar los derechos laborales y la erradicación del trabajo precario y para no olvidar que *"... el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la salud y a la seguridad social, son consustanciales a la prevención de riesgos laborales, y su protección y promoción debe configurar un objetivo de primer orden para los Gobiernos, los Interlocutores Sociales y la Sociedad en su conjunto"*, como hemos repetido en las Declaraciones de todos los Congresos PREVENIA celebrados hasta la fecha.

Los **11 Objetivos** propuestos en la II Estrategia 2015-2020 incorporan un total de 99 retos a afrontar tanto por los propios Gobiernos de los países como por la propia OISS, que también asume de forma directa numerosos y concretos compromisos, en concreto un total de 47. En el caso de los países, son éstos los que establecen los avances en función de su desarrollo preventivo y los recursos disponibles al efecto.

Pasemos ya al análisis de los once objetivos, donde el **primero es reducir la informalidad** y potenciar la generación de empleo decente con protección social.

La reducción de la economía informal es un componente clave en la lucha contra la desigualdad y exclusión social. Según los datos del World Economic Forum, alrededor de 130 millones de latinoamericanos tienen empleos informales, lo que limita la productividad y el desarrollo económico de la Región, excluyendo a los trabajadores de la protección social y laboral. De ellos, al menos 27 millones son jóvenes, representando a casi la mitad del empleo no agrícola.

Como se ha venido indicando, la economía informal o sumergida es muy difícil de erradicar en los mercados emergentes. Los escasos avances que se están produciendo en la Región son insuficientes. Los datos estimados del FMI para 2017 indican que en América Latina esta situación es y ha sido un drama persistente y ahora, por primera vez, supera a la África Subsahariana.

Una de las principales causas del empleo informal es el incumplimiento de la legislación laboral por parte de las empresas, debido básicamente a la impasividad de cubrir el costo de la formalidad. La

composición de las empresas informales es variada y en la práctica corresponde principalmente a las pequeñas empresas, a trabajadores independientes y a las microempresas.

Consideramos por tanto, que hay que incrementar los esfuerzos para acercar la economía informal a la formal, mediante programas públicos que faciliten este trasvase, incentivando esta realidad desde los ámbitos fiscal y social.

La OISS, dentro de los programas educativos de Seguridad Social, ha desarrollado varios temarios en relación con los beneficios de la protección social, que están disponibles en la web de la Estrategia, a fin de sensibilizar desde el inicio en los derechos sociales del trabajo así como en la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, el **Estándar OISS N° 04** de Seguridad y Salud incide en que desde los países se promueva una legislación específica que impida que los servicios subcontratados por las Administraciones Públicas se realicen por trabajadores en condiciones de informalidad.

Aunque algunos países han realizado campañas públicas para el fomento de la afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social, incluyendo los sistemas de riesgos, se hace necesario seguir profundizando en la sensibilización en este gran objetivo. En este sentido, deben potenciarse campañas públicas y acciones específicas dirigidas a la sociedad en su conjunto para hacer viable el tránsito de la informalidad a la formalidad laboral.

En este Objetivo, de los 6 retos planteados, 3 corresponden a la OISS dándose por alcanzados.

El **segundo** de los Objetivos es **avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo** y en el análisis de la información estadística.

Se hace imprescindible disponer de un riguroso diagnóstico de la situación de seguridad y salud en el trabajo, para abordar las políticas públicas que generen la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. En este sentido, desde la OISS se ha participado en la continuidad de las Encuestas de Condiciones de trabajo y Salud de Colombia y Uruguay.

A fin de conocer los avances de los países en relación con los objetivos de las Estrategia Iberoamericana, la OISS ha solicitado a los países miembros el estado de situación de los diferentes retos planteados. En estos momentos se está recogiendo la información remitida y el resultado se incorporará próximamente a la página web de la Estrategia.

Del mismo modo, sigue manteniéndose activo el servicio de la OISS, "Servicio de información y Ayuda para la Evaluación y Planificación preventiva en pequeñas empresas y microempresas", que se denomina SIPYME y que permite a las empresas, de forma gratuita, identificar, valorar y priorizar los riesgos laborales presentes en sus centros de trabajo, así como la aplicación de las medidas preventivas necesarias. En la actualidad dispone de 26 actividades económicas.

De forma complementaria, se han incorporado al Observatorio metodologías específicas de evaluación de riesgos singulares, como son el riesgo psicosocial, el de productos químicos o el de seguridad vial laboral.

En este Objetivo, de los 9 retos planteados 6 corresponden a la OISS, quedando pendiente la incorporación de nuevos estados de situación de los países en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, que podrá alcanzarse con el Proyecto de valoración de los estados que se ha implementado desde la OISS.

El **tercer objetivo**, es **mejorar el registro de los accidentes de trabajo** y las enfermedades profesionales, así como disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.

La OISS sigue promoviendo el diseño e implementación de mecanismos de control rigurosos y protocolos de comunicación para que los empleadores notifiquen correctamente los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales. Esta situación todavía tiene un amplio margen de mejora en los países de la Región.

Se siguen detectando carencias en el diseño de las planillas de accidentes, en la clarificación de la tipología de los accidentes de trabajo, en la comunicación a la Autoridad laboral, en la transparencia de las estadísticas nacionales de accidentalidad y, en general, se detecta un bajo nivel de progreso en la gestión e implantación de los indicadores de siniestralidad laboral.

A pesar de ello, y para conocer la situación existente en materia de registro y estadísticas de accidentes de trabajo, en el Observatorio de Riesgos de la OISS se han incorporado 17 reportes estadísticos de 10 países de la Región, actualizados a 2016 y 2017.

Como es conocido, en 2015 la OISS diseñó el Sistema Armonizado de indicadores de siniestralidad laboral (SIARIN), que tiene por objetivo básico sistematiza la información estadística de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales de los países de la Región a fin de aportar información coherente y comparable.

A pesar de los esfuerzos realizados hasta el momento, no se está alcanzando un nivel óptimo en su implementación. Siguen siendo solamente 7 los países adheridos a este Sistema armonizado: Argentina, Brasil, Chile, España, Portugal, Colombia y República Dominicana.

Consideramos que es imprescindible seguir promoviendo la adhesión de otros países a este Sistema y desde la OISS se continuarán los esfuerzos para conseguirlo. Brindamos el apoyo técnico preciso para que los países avancen en el desarrollo de los sistemas de información estadística que permitan su fácil adaptación al mismo.

En este Objetivo, de los 9 retos planteados 2 corresponden a la OISS, dándose ambos por alcanzados, quedando pendiente impulsar la incorporación de más países al Sistema Armonizado SIARIN.

El **cuarto objetivo** consiste en **favorecer la participación y la corresponsabilidad de los agentes sociales** en los procesos de seguridad y salud en el trabajo, mediante el diálogo social tripartito en igualdad de condiciones.

Los empleadores y trabajadores, a través de sus organizaciones, son pilares en los que deben apoyarse las políticas de seguridad y salud. Su participación debe ser corresponsable y eminentemente técnica, por lo que es recomendable el desarrollo de programas formativos especializados dirigidos a estos colectivos.

En esta línea, como se ha puesto de manifiesto en el 3º Congreso de la Confederación Sindical de las Américas, celebrado en 2016 en Sao Paulo, Brasil, *"... conscientes de la importancia de la Negociación colectiva como herramienta fundamental de la clase trabajadora para la reivindicación y garantía de sus derechos, se hace fundamental la incorporación y fortalecimiento de las cláusulas de salud laboral desde una perspectiva integral y de género en los convenios colectivos"*.

Desde la OISS seguimos apostando por la importancia de que la salud laboral sea incluida en las agendas políticas, fomentando la creación de comités de seguridad y salud laboral y logrando que su funcionamiento sea eficaz.

La web de la Estrategia dispone de 22 cursos activos gratuitos y con expedición de acreditación formal, que pueden ser realizados por todos los interesados y en especial por los enlaces sindicales, ya que existen 4 específicos para los representantes de los trabajadores. Además, se acaba de incorporar un **curso novedoso sobre el accidente laboral de tráfico** con el fin de sensibilizar en este singular tipo de accidente.

Y, aunque ajeno a los agentes sociales, en el establecimiento de las políticas desde la OISS también se apuesta por favorecer la participación de otros actores que disponen de un enorme valor, como son las instituciones académicas, universitarias y los organismos y entidades que administran los seguros frente a las contingencias de origen laboral, pues al ser los responsables del abono de las prestaciones son agentes cualificados y a la vez sensibles a los riesgos laborales y las políticas preventivas.

En este Objetivo, de los 13 retos planteados 6 corresponden a la OISS, dándose todos por alcanzados.

Paso ya al **quinto objetivo**, que es el de **fortalecer las estructuras de regulación, inspección, control y vigilancia de la seguridad y salud ocupacional**. A través del mismo se pretende asegurar la suficiente dotación de recursos para estos organismos a la vez que garantizar su independencia, todo ello como factores indispensables para dotar de una mayor consistencia a los sistemas preventivos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

La situación actual muestra un largo camino por recorrer en la Región, dadas las inconsistencias de nuestros sistemas de inspección. Me refiero, por ejemplo, al deficitario conocimiento de las responsabilidades, a la falta de formación en materia de derechos y deberes y a las propias deficiencias del sistema por parte de las Administraciones Públicas. A todo esto hay que sumar la carencia de instrumentos normativos de la inspección para fortalecer su función, entre los que estarían la atribución a sus inspectores del carácter de autoridad pública y la consecuente capacidad para activar la intervención judicial o la presencia de las fuerzas de seguridad, entre otras.

En este sentido, la OISS ha desarrollado programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo para Inspectores de Trabajo de Chile y Uruguay que están a disposición de otros Ministerios de Trabajo para su implementación en sus cuerpos inspectores.

Además dentro de los retos asumidos por la OISS, están disponibles 16 Guías Técnicas de la Inspección de Trabajo en diferentes materias preventivas, como forma de compartir el conocimiento entre estos profesionales y para sistematizar la actuación de dichos inspectores. Estos materiales se encuentran disponibles en el Observatorio de riesgos de la OISS.

En este Objetivo, de los 10 retos planteados 3 corresponden a la OISS y todos ellos se dan por alcanzados.

El **sexto objetivo** es **avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación**, dado el incremento del número de empresas y multinacionales que recurren a las contratas y subcontratas.

Como es conocido, este tipo de relaciones laborales pueden favorecer un incremento de la siniestralidad y en muchos casos sin notificación ni registro. En estos procesos se tiende a diluir la responsabilidad de los empresarios, poniendo en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores, siendo además uno de los nichos más importantes de empleo informal en la Región.

Según estimaciones de la OIT, entre un 60 y un 80% del comercio mundial se concentra en cadenas de suministro globales. La aportación de estos mecanismos de comercio al crecimiento económico mundial y a las oportunidades de empleo es evidente. Sin embargo, su impacto en las condiciones laborales y en la salud y seguridad de los trabajadores implicados en los países en vías de desarrollo suscita gran preocupación entre los organismos internacionales y también en la OISS.

Situaciones como que la empresa principal de una cadena de suministro, que no tiene responsabilidad directa en cuanto al empleo en las demás empresas, toma decisiones de inversión y de abastecimiento que sí afectan a las condiciones de trabajo en los otros eslabones de la cadena, deben ser erradicadas y por parte de los países debe promoverse la puesta en marcha de legislación específica para ello. En los niveles de subcontratación de estas cadenas, los proveedores pueden verse abocados a afrontar modalidades de empleo informal o precario que a su vez constituye una competencia desleal en perjuicio de los proveedores que cumplen con las normas laborales.

La OISS ha contribuido a este objetivo con la publicación el Estándar nº 04 relacionado con la subcontratación, que puede servir de ayuda a la generación de legislación nacional en aquellos países que todavía no dispongan de ella.

En este Objetivo, de los 5 retos planteados, sólo 1 corresponde a la OISS, dándose por alcanzado con la publicación del citado Estándar 04.

El siguiente objetivo, **Séptimo de la estrategia**, es avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores, puesto que una de las carencias que se ponen de manifiesto en las encuestas de condiciones de trabajo es el escaso desarrollo de la medicina del trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Los retos planteados en este Objetivo tienen que ver con el desarrollo de una normativa específica sobre la vigilancia de la salud a implantar en las empresas, establecer protocolos sanitarios específicos e indicando las pruebas y reconocimientos especialmente de los trabajadores más expuestos al riesgo de enfermedad profesional, o el establecimiento de medidas para la protección de los colectivos más sensibles como los menores, las embarazadas o los trabajadores de mayor edad.

Por parte de la OISS, se han hecho públicos 25 protocolos sanitarios que establecen los principales criterios de vigilancia de la salud laboral frente a riesgos laborales específicos, como el trabajo con amianto o la manipulación de cargas, que han sido también incorporados en el Observatorio de Riesgos. Así como la elaboración de los **Estándares nº 02 y 03** que establecen las condiciones técnico-sanitarias que deben tenerse en cuenta para la valoración del riesgo laboral de las trabajadoras en situación de embarazo y lactancia, en línea con la preocupación permanente por la protección de la mujer trabajadora, incorporada como línea de acción de la Estrategia de la OISS.

En este Objetivo, de los 7 retos planteados, sólo 1 corresponde a la OISS, dándose por alcanzado con la publicación en la web de la Estrategia de diferente documentación relativa a la vigilancia de la salud laboral.

El **octavo objetivo**, trata de la **incorporación a la planificación estratégica de riesgos laborales de las políticas de género, protección de menores y otras poblaciones vulnerables.**

Para que las políticas de promoción de la salud en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo sean eficaces, tanto para las mujeres como para los hombres, deben basarse en una información más precisa sobre la relación entre la salud y los roles de género. Las trabajadoras se ven especialmente perjudicadas por unas modalidades de trabajo y unas estructuras de la fuerza de trabajo desfasadas. La concentración de mujeres en determinadas ocupaciones da lugar a un patrón específico de lesiones y enfermedades. Las medidas generales dirigidas a todos los trabajadores no necesariamente producen los beneficios deseados en las trabajadoras.

Las políticas de promoción de la salud para las trabajadoras han de tener en cuenta la denominada **"doble presencia"** de la mujer, pues además de su función laboral también está la de ama de casa y la maternidad. Todos somos conscientes de que deben ser explorados con mayor detenimiento para desarrollar una mejor comprensión de la relación entre la salud de la mujer y sus roles sociales y económicos, así como los efectos del género en la salud.

En esta línea se desarrolla el **Estándar OISS nº 11** respecto a la Integración del factor de género en la seguridad y salud en el trabajo que se presenta en este Congreso.

En cuanto a los colectivos más desfavorecido, es de resaltar la contribución de la OISS a la VI Conferencia mundial sobre Trabajo infantil celebrada recientemente en Buenos Aires, en noviembre de 2017. En este marco, se desarrollaron tanto la temática de erradicación sostenida del trabajo infantil como la eliminación del trabajo forzoso y la temática de la generación de empleo juvenil de calidad. La OISS contribuyó a esta Conferencia con la presentación de 23 Informes sobre diferentes aspectos relacionados con el Trabajo infantil, tales como la implicación de la Inspección de Trabajo y la vinculación entre el trabajo infantil y la pobreza, la educación, entre otros.

En este Objetivo, de los 8 retos planteados, sólo 3 corresponde a la OISS, dándose por alcanzados con la publicación del citado Estándar nº 11 y la incorporación de varios trípticos de protección personal en los que se ha incluido la perspectiva de género.

Paso al **noveno objetivo, relativo al desarrollo de la cultura preventiva**, que se configura también como objetivo y meta de los diferentes programas de los Organismos internacionales.

Por este motivo, desde la OISS se realiza un esfuerzo permanente por incrementar la incorporación de materiales en el ámbito de la educación en todos los niveles educativos, la difusión de buenas prácticas preventivas, la promoción de incentivos a las empresas que acrediten la reducción de su siniestralidad o la difusión en campañas de sensibilización en los diferentes idiomas en países con diversidad lingüística.

En lo relativo a los compromisos asumidos por la OISS, se han elaborado 8 nuevos dípticos sobre determinados riesgos y hábitos saludables, que se suman a los 90 materiales divulgativos de que ya se dispone en esta línea de trabajo. A esto se suma la elaboración de trece vacunas preventivas así

como materiales didácticos y vídeos de corta duración, junto con más de 120 soportes para los diferentes niveles educativos, desde la primaria hasta la formación universitaria. En global, estamos hablando de más de 700 soportes y publicaciones preventivas puestas a disposición en el Observatorio de la OISS.

Es deseo de la OISS seguir trabajando en esta línea incorporando progresivamente nuevos materiales en formatos novedosos que sean atractivo para los colectivos implicados.

En este Objetivo, de los 12 retos planteados, 4 corresponde a la OISS, quedando pendiente aportar y generar documentación relativa a la innovación y desarrollo tecnológico en la prevención de riesgos laborales.

El **décimo objetivo** es **promover la formulación de políticas públicas de seguridad y salud laboral**, en el marco común que se establece en la Estrategia Iberoamericana y que debe ser desarrollado por los países, incorporándolo a sus agendas sociales y políticas y adaptándolo a su realidad concreta, suscribiendo estrategias, planes de acción y programas donde, de forma consensuada, se trate de dar respuesta a la realidad de cada Estado.

A día de hoy, tras incorporar 3 Planes preventivos de Chile y de la OPS y de la Unión europea, el Observatorio dispone ya de 26 planes nacionales de los diferentes países de la Región.

En este Objetivo, de los 7 retos planteados, sólo 1 corresponde a la OISS, dándose por alcanzado con la colaboración permanente con las Instituciones miembro para la implementación y el establecimiento de criterios en la formulación de planes de seguridad y salud el trabajo.

Y el **undécimo y último objetivo** recogido en la Estrategia es el de **avanzar en el desarrollo de normas técnicas y estándares de calidad para los sistemas de gestión de la prevención**. Porque, además del cumplimiento de la normativa de cada país, es recomendable la adopción e implementación de este tipo de "normas y estándares de referencia", no sólo para reducir la siniestralidad sino también para mejorar la productividad y favorecer el clima laboral en la empresa.

En este sentido, se han incorporado a la web de la Estrategia 4 Estándares OISS relacionados con:

- Estándar OISS N° 11: Guía para la integración de la perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo.
- Estándar OISS N° 12: La seguridad vial laboral
- Estándar OISS N° 13: Metodología de aplicación de la Higiene industrial
- Estándar OISS N° 14: Prevención de los factores psicosociales relacionados con el estrés laboral

Y ya para finalizar, quiero recordar que la Declaración de la IV Conferencia de Ministras y Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tuvo lugar los días 2 y 3 de mayo de 2016, en Cartagena de Indias (Colombia), en su punto nº 15 recoge:

“Acoger e impulsar el desarrollo de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (II EISST) y las conclusiones y recomendaciones de la Declaración del IX Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos del Trabajo PREVENIA 2016, realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 26 y 27 de abril de 2016”.

La Declaración de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar los días 28 y 29 octubre de 2016, en Cartagena de Indias (Colombia), en su punto 26 recoge:

“Acoger e impulsar el desarrollo de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando continuidad a la I Estrategia adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana y animar a los Estados a que aborden la planificación e implementación de sus propias estrategias, en las que se promueva la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y en las que se ofrezcan respuestas al fenómeno de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales”.

Además de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de Estrategia, a lo largo de 2017 la OISS ha desarrollado programas de asesoramiento técnico en Brasil, Costa Rica y Colombia, además de haber participado en numerosos encuentros de Seguridad y Salud en el trabajo, con la Superintendencia de Riesgos de Argentina, con el Ministerio del Trabajo de Colombia, con la Superintendencia de Seguridad Social de Chile y con diversas Universidades iberoamericanas.

Como ven, y ya para finalizar, son numerosos e importantes los retos que tenemos pendientes para mejorar la seguridad y salud en el trabajo en la Región iberoamericana, pero contamos con valiosos instrumentos para lograrlo. Y también contamos con la implicación y el compromiso de todos los agentes clave, como lo demuestra este Congreso: Las administraciones públicas, las empresas, los trabajadores y ustedes, los profesionales del sector, cuyo papel es primordial en esa tarea de llevar a la práctica estos acuerdos.

En esta labor encontrarán siempre la colaboración de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, cumpliendo con nuestro mandato de extender la protección social en la Región Iberoamericana.



Muchas gracias por su atención.